



## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Expediente n.º: 1162/2024

Acta de la Mesa de Contratación de Valoración de las Ofertas

Procedimiento: Contrataciones

### ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN propuesta adjudicatario

Reunidos en la Sala de Alcaldía del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, el 25 de junio de 2024, a las 09:02 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

<b>Tipo de contrato:</b> Servicios	
<b>Procedimiento de contratación:</b> ABIERTO SIMPLIFICADO	<b>Tipo de Tramitación:</b> ORDINARIA
<b>Objeto del contrato:</b> PRODUCCIÓN, ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS MUSICALES PARA LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2024  El objeto del contrato no se divide, a efectos de su ejecución, en lotes. <b>Código CPV:</b> 92312100-02 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.	
<b>Valor estimado del contrato:</b> 82.600,00€	
<b>Presupuesto base de licitación IVA excluido:</b> 82.600,00 €	<b>Tipo de IVA aplicable :</b> 21%: 17.346,00 €
<b>Presupuesto base de licitación IVA incluido:</b> 99.946,00 €	
<b>Duración de la ejecución:</b> Desde su formalización hasta el día 24 de septiembre de 2024	<b>Duración máxima:</b> 24 de septiembre de 2024

La composición de la mesa es la siguiente:

Presidente (Concejal de Seguridad Ciudadana y Convivencia, Mantenimiento de la ciudad y PIR) en sustitución de doña Cristina Cerquera Jiménez, Concejala de Contratación.	Don Rodrigo Morales Sanchez
Vocal (Interventora de la Corporación)	Doña Raquel Majuelo Peña
Vocal (Secretaria Accidental, por Delegación del Secretario General de la Corporación)	Doña Nuria Gómez Latorre





## Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Vocal (Jefa del Departamento de Contabilidad)	Doña Virginia Álcazar Álvarez
Secretaria de la Mesa (Responsable del Área de Contratación) sin voto	Doña Rosa María Ruiz Bueno

Asiste, en calidad de Técnico, doña María José Fernández González, Técnica de Educación, y Cultura del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

La mesa queda constituida.

Se procede a la revisión de la documentación administrativa aportada por la empresa HORIZONTE CULTURAL AIE, único licitador, comprobando que ha aportado:

- ROLECE, en el que aparece inscrito el objeto social de la empresa, contemplando el objeto del contrato.
- Certificados de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Agencia Tributaria y Seguridad Social.
- Justificante de depósito de garantía definitiva.
- Solvencia técnica: relación y certificados de trabajos realizados.
- Declaración de disponer de los medios necesarios para la ejecución del contrato.
- Certificados de exclusividad de los distintos artistas y actuaciones que se llevarán a cabo en el contrato.
- Certificado de seguro por cancelación.
- Certificado de seguro de responsabilidad civil por importe de 1.500.000.-€
- Solvencia económica: aporta cuentas anuales 2022, depositadas en el Registro Mercantil. Tras comprobar la cifra anual, ésta no es suficiente como justificativa de solvencia económica.

No obstante, los miembros de la mesa de contratación comprueban que en la cláusula 8ª del pliego de cláusulas administrativas se especifica que:

.. " **b) En el caso de empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, que no pudieran acreditar la solvencia económica y financiera mediante el volumen global de negocios, podrá acreditarse mediante un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales equivalente o por cuantía superior, al del valor estimado del contrato, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato.**"

Dado que aporta seguro de responsabilidad civil, pero se tienen dudas sobre la fecha de creación de la empresa, la mesa de contratación propone se requiera a la entidad HORIZONTE CULTURAL AIE, escritura de constitución, con el fin de comprobar si su antigüedad es inferior a cinco años, y, en ese caso, considerar justificada la solvencia económica con el seguro de responsabilidad civil aportado.

Se le concederá un plazo de tres días hábiles para su presentación.

El Presidente da por terminada la reunión a las 9:15 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma de Presidente y Vocales; doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

